



CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO R3 COMO INVESTIGADOR/A ESTABLECIDO/A

M^a Lourdes Armesto

División de Coordinación, Evaluación y Seguimiento Científico Técnico

22 de febrero de 2023



FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Valorar la carrera de investigadores/as nacionales y extranjeros/as en el marco de un itinerario posdoctoral de acceso al Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación, de manera que ello permita reconocer su calidad e independencia investigadora y cumpliendo con el perfil europeo de investigador establecido R3.

EFECTOS DEL CERTIFICADO R₃



La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre, en su art 22 bis establece:

que el certificado R₃ como investigador/a establecido/a **será reconocido en los procesos selectivos de personal de nuevo ingreso estable** que sean convocados por las universidades, por los Organismos Públicos de Investigación y otros organismos de investigación de la Administración General del Estado, por los organismos de investigación de otras Administraciones Públicas, incluidos los centros del Sistema Nacional de Salud o vinculados o concertados con este y las fundaciones y consorcios de investigación biomédica, así como los consorcios públicos y fundaciones del sector público.

El certificado I₃, obtenido tras haber superado la evaluación establecida en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I₃) o una evaluación equivalente, surte los mismos efectos y reconocimientos del certificado R₃

ÓRGANO COMPETENTE



La Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022 de 5 de septiembre establece:

El órgano competente para la evaluación de los requisitos de la calidad y actividad científico-tecnológica establecidos para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido será la **Agencia Estatal de Investigación**.



1. Estar en posesión del grado de Doctor

La fecha de obtención del grado de doctor/a deberá **ser anterior al 1 de enero de 2018**. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. Para quienes estén en posesión de más de un doctorado, este requisito se referirá al primero de los doctorados obtenidos

REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES (II)

2. Vinculación contractual previa

CONTRATO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR (Art.22 Ley 14/11)



2 AÑOS de
dicha
contratación

CONTRATO, DISTINTO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR, EN EL MARCO DE ALGUN PROGRAMA POSTDOCTORAL FINANCIADO POR ALGUN AGENTE PUBLICO DEL SISTEMA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA E INNOVACIÓN



3 AÑOS de
dicha
contratación

OTRO TIPO DE CONTRATO POSTDOCTORAL



5 AÑOS de
dicha
contratación



REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES (III)

3. **Haber realizado estancias**, incluyendo periodos donde se haya estado contratado/a, predoctorales y/o postdoctorales, en centros de I+D nacionales y/o internacionales distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante un periodo acumulado, con carácter continuo o discontinuo, igual o superior a **dos años**. Cada estancia deberá tener una duración **mínima de un mes**, de modo ininterrumpido. No aplicable a las personas doctoradas en el extranjero o que tengan reconocido un grado de incapacidad mayor o igual al 33%.
4. **No pertenecer** a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor contratado doctor (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.
5. **No estar en posesión del certificado I3**. Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución



CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

- Formulario electrónico de la solicitud
- Memoria de la trayectoria investigadora de la persona solicitante
- “Curriculum Vitae” abreviado (CVA) de la persona solicitante, en modelo normalizado
- Copia del pasaporte en vigor, únicamente para el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español
- Copia del título de doctor o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el grado de doctor, únicamente en el caso de que la persona solicitante haya obtenido el título de doctor en una universidad extranjera
- Aquellas personas que hayan hecho constar en el formulario de solicitud que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán adjuntar documento acreditativo de dicha circunstancia.

PLAZO DE PRESENTACION:

20 de marzo hasta el 13 de abril de 2023 a las 14:00 (hora peninsular española)

FORMULARIO ELECTRÓNICO: SOLICITUD

- Datos identificativos de la persona solicitante (incluir el código ORCID)
- Identificación del área y subarea temática seleccionada para la evaluación de la solicitud.
- Datos de vinculación previa
 - En solicitud se aportará información detallada de los periodos de contratación previo y se firmará una DR específica de la veracidad de la información.
 - No es necesaria la acreditación documental en la solicitud pero se podrá reclamar en cualquier momento



- ✓ CVA se presentará en el **modelo normalizado** disponible en la página web de la agencia, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de FECYT, utilizando la opción de generación de currículum abreviado
- ✓ La extensión máxima del documento no puede sobrepasar las **4 páginas**
- ✓ Se podrá presentar en **inglés** (recomendado) o en **español**
- ✓ En el CVA se podrán **incluir méritos obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica**. Asimismo, se podrán incluir aquellas situaciones de interrupción que hayan afectado a la actividad investigadora.

A. DATOS PERSONALES

- Únicamente figura y es obligatorio rellenar el Código ORCID
- A.1. y A.2 Situación profesional actual y anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con la convocatoria, indicar meses totales), respectivamente
- A.3. Formación académica

B. RESUMEN DEL CURRICULUM

- Sus **aportaciones científicas**, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, **la financiación obtenida**, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, **las colaboraciones internacionales y el liderazgo**.
- Sus **aportaciones a la sociedad**, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
- Sus **aportaciones a la formación de jóvenes investigadores** y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
- Otras aportaciones que considere relevantes

C. LISTADO DE APORTACIONES MAS RELEVANTES

C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con “peer review” y conferencias *Incluya la reseña completa de la publicación. Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.*

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay más de 8 autores, indique los tres primeros, el último, el autor o autores de correspondencia (AC), el número total de autores y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud (p. ej., 18/95).

C.2. Congresos: modalidad de participación *(conferencia invitada, presentación oral, poster), autores por orden de firma, así como el nombre del congreso, fecha y lugar de celebración*

C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, *indicando su contribución personal.*

C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados *Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado..*

MEMORIA DE LA TRAYECTORIA INVESTIGADORA (I)

- Extensión máxima de **6 páginas** recomendable letra Times Roman, Calibri o Arial, tamaño mínimo 11 puntos.
- La memoria se podrá presentar en español o inglés, si bien se recomienda su cumplimentación en inglés



APORTACIONES CIENTÍFICO-TÉCNICAS

La persona solicitante deberá seleccionar un máximo de las **10 aportaciones** que considere más relevantes entre las recogidas en los apartados C1 (publicaciones), C2 (congresos) y C4 (patentes) del CVA.

Así mismo en este apartado se podrán incorporar aportaciones referidas a los siguientes aspectos:

Colaboraciones con usuarios finales de la investigación, Actividad asistencial o aportaciones en el entorno hospitalario su impacto en mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades y en las actividades de promoción de la salud y los servicios de salud. Actividades de divulgación de los resultados de la investigación y desarrollos tecnológicos a la sociedad. Estrategias relacionadas con ciencia abierta tanto de los resultados de su actividad investigadora como de los datos obtenidos durante la misma. Avances en instrumentos y herramientas de desarrollo tecnológico en cualquier ámbito. Otros méritos que considere relevantes dentro de su carrera investigadora (premios, menciones, y distinciones científicas y tecnológicas).

Para cada una de las aportaciones deberá indicar la contribución realizada por la persona solicitante.

LIDERAZGO E INDEPENDENCIA

- Descripción del grado de contribución de la persona solicitante en proyectos de investigación y contratos incluidos en el apartado C3 (Proyectos o líneas de investigación) y C4 (actividades de transferencia y explotación de resultados) del CVA.
- Evidencias de liderazgo en los grupos de investigación con los que ha trabajado o en actividades desarrolladas previamente, y/o de independencia y autonomía en su actividad investigadora.
- Actividades para la formación de otros/as investigadores/as en sus primeras etapas, indicando el grado de participación en las mismas;
- Actividades de evaluación y gestión de la I+D+I.
- Breve descripción de la línea de investigación desarrollada recientemente en su carrera investigadora, así como proyección futura de la misma:
 - i. Resumen
 - ii. Objetivos generales
 - iii. Diferencias respecto a la trayectoria previa de formación pre y post

INTERNACIONALIZACION

- Descripción del valor añadido que ha supuesto en la carrera de la persona solicitante la realización de las estancias en entidades internacionales, así como de las aportaciones de la persona solicitante a las líneas de trabajo de centros y/o grupos con los que ha trabajado.
- Descripción de los resultados de las colaboraciones con grupos internacionales mediante, entre otros, la participación en consorcios internacionales, co-autorías con investigadores internacionales, organización de congresos y seminarios internacionales, etc, incluyendo la participación en actividades de docencia y formación de investigadores/as en los centros en los que ha realizado la o las estancias

LA MEMORIA DEBERA CONTENER LA INFORMACION NECESARIA PARA PODER LLEVAR A CABO UNA CORRECTA EVALUACION DE LA PROPUESTA

CONVOCATORIA 2023 PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO R3











[Inicio](#) / [Convocatorias](#) / [Buscador de convocatorias](#) / [Certificado R3](#) / [Documentación relacionada](#)

Certificado R3

[Volver a la convocatoria](#)

Documentación relacionada

Información relacionada

-  [Currículum Vitae Abreviado \(CVA\)](#)
-  [Instrucciones Currículum Vitae Abreviado \(CVA\)](#)
-  [Curriculum Vitae Abbreviate \(CVA\) English Form](#)
-  [Curriculum Vitae Abbreviate \(CVA\) Guidelines](#)
-  [Memoria de la trayectoria investigadora](#)
-  [Instrucciones para rellenar la memoria](#)
-  [Scientific and technical report guidelines](#)
-  [Clasificación áreas temáticas](#)
-  [Structure of Scientific technical areas and panels](#)
-  [Códigos FORD](#)

[Certificado R3 | Agencia Estatal de Investigación \(aei.gob.es\)](https://aei.gob.es)

CRITERIOS DE EVALUACION



Criterio	Valoración	Umbral
1. Aportaciones científico-técnicas	0-40	
2. Liderazgo e independencia	0-40	30
3. internacionalización	0-20	

Para que una solicitud obtenga la certificación deberá alcanzar una puntuación total igual o superior a **80 puntos**, así como una puntuación en **el criterio 2 igual o superior a 30 puntos**, umbral establecido para dicho criterio.

Aquellas personas que participen en la presente convocatoria y obtengan una puntuación total **inferior a 60 puntos**, **no podrán participar en la siguiente convocatoria.**

PERSONAL INVESTIGADOR DEL PROGRAMA RAMON Y CAJAL

CONVOCATORIAS 2020 Y
ANTERIORES



Los criterios de evaluación a aplicar para la obtención del certificado de trayectoria investigadora destacada a efectos del Programa I3, en el proceso de seguimiento científico-técnico, serán los criterios para obtener el certificado R3.

CONVOCATORIAS 2021 Y
POSTERIORES



Los criterios de evaluación a aplicar en el Informe de seguimiento científico-técnico intermedio, serán los criterios para obtener el certificado R3

PERSONAL INVESTIGADOR DEL PROGRAMA RAMON Y CAJAL



RESUMEN (I)



- Valorar la carrera de investigadores/as nacionales y extranjeros/as en el marco de un itinerario posdoctoral de acceso al SECTI, de manera que ello permita reconocer el cumplimiento del perfil europeo de investigador establecido R3, la obtención del certificado R3 como investigador establecido
- El certificado R3 como investigador/a establecido/a será reconocido en los procesos selectivos de personal de nuevo ingreso estable que sean convocados por las universidades, por los Organismos Públicos de Investigación y otros organismos de investigación de la Administración General del Estado, por los organismos de investigación de otras Administraciones
- El certificado I3, obtenido tras haber superado la evaluación establecida en el Programa I3, surte los mismos efectos y reconocimientos del certificado R3.
- El órgano competente para la evaluación de los requisitos establecidos para la obtención del certificado R3 como investigador/a establecido será la Agencia Estatal de Investigación

RESUMEN (II)

- Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos en el momento de la presentación de la solicitud:
1. Estar en posesión del grado de doctor con fecha anterior al 1 de enero de 2018
 2. Relación contractual previa:
 - a) Contrato de acceso de personal investigador (art.22, Ley 14/2011): 2 años de dicha contratación
 - b) Contratos en el marco de algún programa posdoctoral financiado por algún agente de financiación público del SECTI, con modalidad diferente al contrato de acceso de personal investigador: 3 años de dicha contratación
 - c) Contratos no incluidos en los apartados anteriores: 5 años de contratación posdoctoral
 3. Estancias, predoctorales y posdoctorales, nacionales y/o internacionales durante un periodo acumulado igual o superior a 2 años
 4. No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor contratado doctor (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas).
 5. No estar en posesión del certificado I₃

RESUMEN (III)

- El contenido y documentos de la solicitud son:
 - ✓ Formulario electrónico de la solicitud
 - ✓ Memoria de la trayectoria investigadora de la persona solicitante
 - ✓ “Currículum Vitae” abreviado (CVA) de la persona solicitante, en modelo normalizado
 - ✓ Copia del pasaporte en vigor, (para el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español)
 - ✓ Copia del título de doctor o de la certificación académica, en el caso de que la persona solicitante haya obtenido el título de doctor en una universidad extranjera
 - ✓ Aquellas personas que hayan hecho constar en el formulario de solicitud que tienen reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberán adjuntar documento acreditativo de dicha circunstancia
- Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los criterios que figuran en la convocatoria, por personas expertas en el área o subárea temática en la que se enmarquen las solicitudes
- La nota mínima para obtener el certificado R3 será de 80
- Aquellas personas que participen en la presente convocatoria y obtengan una puntuación total inferior a 60 puntos, no podrán participar en la siguiente convocatoria.

MUCHAS GRACIAS POR LA ATENCIÓN

UNA SELECCIÓN DE LAS PREGUNTAS DE INTERÉS GENERAL FORMULADAS EN EL CHAT SE RESPONDERÁN A CONTINUACIÓN

PARA LAS PREGUNTAS DE INTERÉS PARTICULAR, LO MEJOR ES REMITIRLAS A LOS BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO:

- Preguntas generales sobre la solicitud: r3.solicitud@aei.gob.es
- Preguntas generales sobre la evaluación: s.evaluacion@aei.gob.es